

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/TPR/S/180

12 de marzo de 2007

(07-1009)

Órgano de Examen de las Políticas Comerciales

EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

Informe de la Secretaría

COSTA RICA

El presente informe, preparado para el tercer Examen de las Políticas Comerciales de Costa Rica, ha sido redactado por la Secretaría de la OMC bajo su responsabilidad. Como exige el Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), la Secretaría ha pedido aclaraciones a Costa Rica sobre sus políticas y prácticas comerciales.

Cualquier pregunta técnica que se plantee en relación con este informe, puede dirigirse al Sr. Mario Berríos tel.: (022) 739 63 97, a la Sra. Ulla Kask tel.: (022) 739 56 27 y al Sr. Raymundo Valdés tel.: (022) 739 5346.

En el documento WT/TPR/G/180 figura la exposición de políticas presentada por Costa Rica.

Nota: El presente informe es de distribución reservada y no debe difundirse a la prensa hasta que haya finalizado la primera sesión de la reunión del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales sobre Costa Rica.

ÍNDICE

	<i>Página</i>
OBSERVACIONES RECAPITULATIVAS	vii
1) INTRODUCCIÓN	vii
2) EL ENTORNO ECONÓMICO	vii
3) MARCO DE LA POLÍTICA COMERCIAL Y DE INVERSIONES	viii
4) ACCESO A LOS MERCADOS PARA LAS MERCANCIAS	viii
5) MEDIDAS QUE AFECTAN A LAS EXPORTACIONES	ix
6) OTRAS MEDIDAS QUE AFECTAN AL COMERCIO	ix
7) POLÍTICAS SECTORIALES	x
I. EL ENTORNO ECONÓMICO	1
1) PANORAMA GENERAL	1
2) EVOLUCIÓN MACROECONÓMICA	1
i) Estructura de la economía, producción y empleo	1
ii) Política fiscal	4
iii) Política monetaria y cambiaria	6
iv) Balanza de pagos	8
3) FLUJOS COMERCIALES Y DE INVERSIÓN	10
i) Comercio de mercancías	10
ii) Comercio de servicios	11
iii) Inversión extranjera	12
4) PERSPECTIVAS	13
II. RÉGIMEN COMERCIAL Y DE INVERSIONES	14
1) PANORAMA GENERAL	14
2) MARCO GENERAL JURÍDICO E INSTITUCIONAL	14
3) OBJETIVOS Y FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA COMERCIAL	15
4) RÉGIMEN DE INVERSIONES EXTRANJERAS	16
5) RELACIONES INTERNACIONALES	18
i) Organización Mundial del Comercio	18
ii) Acuerdos preferenciales en vigor	19
6) OTROS ACUERDOS Y ARREGLOS	24
III. POLÍTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS	25
1) PANORAMA GENERAL	25
2) MEDIDAS QUE AFECTAN A LAS IMPORTACIONES	27
i) Procedimientos aduaneros	27
ii) Valoración en aduana	28
iii) Normas de origen	30
iv) Aranceles	30
v) Otras cargas que afectan a las importaciones	37

	<i>Página</i>
vi) Licencias de importación, restricciones y prohibiciones	39
vii) Medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia	43
viii) Reglamentos técnicos y normas	46
ix) Medidas sanitarias y fitosanitarias	49
3) MEDIDAS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A LAS EXPORTACIONES	52
i) Registro, documentación y licencias de exportación	52
ii) Cargas a las exportaciones y precios mínimos	53
iii) Prohibiciones y otras restricciones a la exportación	54
iv) Subvenciones y otros beneficios fiscales asociados a la exportación	56
v) Financiación, seguros, promoción y otras medidas	61
4) OTRAS MEDIDAS QUE AFECTAN A LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO	62
i) Constitución y régimen tributario de las sociedades	62
ii) Controles de precios y política en materia de competencia	64
iii) Incentivos	66
iv) Empresas comerciales del Estado, empresas estatales y privatización	71
v) Contratación pública	72
vi) Protección de la propiedad intelectual	75
IV. POLÍTICAS COMERCIALES, POR SECTORES	79
1) PANORAMA GENERAL	79
2) AGRICULTURA	81
i) Características generales	81
3) SECTOR MANUFACTURERO	89
4) ENERGÍA ELÉCTRICA	90
5) SERVICIOS	93
i) Principales características	93
ii) Telecomunicaciones	94
iii) Servicios postales	97
iv) Servicios audiovisuales	97
v) Servicios financieros	98
vi) Transporte aéreo	104
vii) Transporte marítimo	106
viii) Servicios profesionales	109
FUENTES	113
APÉNDICE - CUADROS	115

CUADROS*Página*

I.	EL ENTORNO ECONÓMICO	
I.1	Estructura sectorial del PIB y empleo, 2001-05	2
I.2	Indicadores económicos básicos, 2001-05	3
I.3	Cuentas financieras del Sector Público No Financiero (SPNF), 2001-06	5
I.4	Principales indicadores monetarios, 2001-06	7
I.5	Balanza de pagos, 2001-06	9
I.6	Comercio de servicios, 2001-06	11
I.7	Posición de inversión extranjera, 2001-05	12
III.	POLÍTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS	
III.1	Análisis recapitulativo del arancel NMF, 2006	31
III.2	Estructura de los aranceles NMF, 2006	32
III.3	Programas de desgravación arancelaria en TLC suscritos por Costa Rica	34
III.4	Concesiones arancelarias otorgadas en el marco de regímenes aduaneros especiales, 2006	35
III.5	Requisitos para la importación de ciertos bienes	39
III.6	Procedimientos antidumping, 2001-06	44
III.7	Prohibiciones y restricciones de exportación	54
III.8	Incentivos Zonas Francas	58
III.9	Principales impuestos aplicables a las empresas	63
III.10	Sanciones en materia de competencia, 2001-05	66
III.11	Algunos incentivos fiscales referenciados en el marco de la Ley N° 7293	67
III.12	Otros incentivos fiscales	69
III.13	Principales incentivos financieros aplicables a la producción y la inversión	71
III.14	Tratados ratificados por Costa Rica en materia de propiedad intelectual	76
IV.	POLÍTICAS COMERCIALES, POR SECTORES	
IV.1	Importaciones bajo contingentes arancelarios por Costa Rica, 2001-05	83
IV.2	Valor agregado de las actividades del sector manufacturero, 2001-05	89
IV.3	Contribución de las actividades de servicios al PIB y al empleo, 2001 y 2005	93

APÉNDICE – CUADROS

	<i>Página</i>
I. EL ENTORNO ECONÓMICO	
AI.1 Exportaciones de mercancías por productos, 2001-05	117
AI.2 Importaciones de mercancías por productos, 2001-05	119
AI.3 Exportaciones de mercancías por interlocutores comerciales, 2001-05	120
AI.4 Importaciones de mercancías por interlocutores comerciales, 2001-05	121
II. RÉGIMEN COMERCIAL Y DE INVERSIONES	
AII.1 Notificaciones a la OMC, enero de 2001 a diciembre de 2006	122
III. POLÍTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS	
AIII.1 Panorama general de la legislación nacional de Costa Rica referente a los derechos de propiedad intelectual, 2006	124
IV. POLÍTICAS COMERCIALES, POR SECTORES	
AIV.1 Productos bajo compromisos de acceso con contingentes arancelarios, 2005-06	127
AIV.2 Resumen de los compromisos específicos de Costa Rica en el marco del AGCS	131

OBSERVACIONES RECAPITULATIVAS**1) INTRODUCCIÓN**

1. Desde el último examen de sus políticas comerciales, realizado en 2001, Costa Rica ha seguido modernizando y simplificando su régimen comercial y de inversiones, en general liberal. Los aranceles aplicados se han mantenido prácticamente sin cambio, alcanzando el 6,9 por ciento en 2006 como promedio, y el uso de obstáculos no arancelarios ha seguido siendo limitado. Como en años anteriores, Costa Rica ha aplicado una estrategia orientada a la exportación, basada en concesiones en materia de aranceles y otras cargas fiscales. Esto puede haber sido un elemento del sólido crecimiento económico registrado por Costa Rica en los últimos años, sobre todo porque alienta la inversión, aunque los vínculos entre las actividades orientadas al mercado interno y las orientadas a la exportación siguen siendo débiles, y los incentivos existentes afectan la asignación de recursos y dificultan los esfuerzos destinados a consolidar la situación fiscal.

2. En algunos sectores de servicios continúan aplicándose restricciones de larga data, y los monopolios del Estado están presentes en varios servicios clave, en los que con el tiempo han surgido algunas ineficiencias. Varias de esas restricciones se eliminarían en el contexto de la aplicación del Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos (CAFTA-DR, por sus siglas en inglés), que Costa Rica ha firmado pero no ha ratificado todavía. Sería importante que Costa Rica consolidara también esta liberalización a nivel multilateral para impedir distorsiones en los incentivos a la inversión y las corrientes de inversión, y para dar mayor previsibilidad a su régimen comercial y de inversiones.

2) EL ENTORNO ECONÓMICO

3. Costa Rica registró un crecimiento económico promedio anual del 4,9 por ciento aproximadamente durante el período 2001-05, y se calcula que en 2006 la tasa ha sido de casi un 6 por ciento. El crecimiento ha sido especialmente fuerte desde 2003, reflejando sobre todo el sólido comportamiento de la inversión y de las exportaciones. El PIB per cápita alcanzó un poco más de 4.600 dólares EE.UU. en 2005. El déficit fiscal ha venido decreciendo desde 2003. Sin embargo, alcanzar y mantener el equilibrio fiscal sigue constituyendo un desafío, especialmente si se considera el elevado monto de los pagos de pensiones, y otros desembolsos específicos fijados por ley, así como la relativamente elevada deuda pública (55 por ciento del PIB). Las políticas monetaria y cambiaria han experimentado cambios sustanciales; en octubre de 2006 se reemplazó el régimen cambiario de minidevaluaciones (crawling peg) por un sistema de bandas de fluctuación (crawling band). Este cambio tiene por objeto poder controlar mejor la inflación, que en 2005 llegó al 14,1 por ciento, pero se estima que ha descendido por debajo del 10 por ciento a finales de 2006.

4. La cuenta corriente de la balanza de pagos ha arrojado un déficit, equivalente a cerca del 3,5 por ciento del PIB durante los tres primeros trimestres de 2006, debido principalmente a un deterioro de la balanza comercial a pesar de la expansión de las exportaciones. La balanza de servicios ha sido excedentaria, debido en gran parte a los ingresos del turismo. El principal socio comercial de Costa Rica son los Estados Unidos, que representan cerca del 40 por ciento del comercio total de Costa Rica. Las principales exportaciones son los productos manufacturados, y el producto que más se exporta son los microprocesadores. Dentro de los productos agropecuarios, el principal rubro de exportación es la banana. Cerca del 80 por ciento de las importaciones son productos manufacturados, circuitos electrónicos

integrados y microconjuntos electrónicos, productos químicos y combustibles. Costa Rica es un receptor neto de inversión directa extranjera, la cual ha hecho una importante contribución al crecimiento del PIB.

3) MARCO DE LA POLÍTICA COMERCIAL Y DE INVERSIONES

5. *Costa Rica considera como complementarias sus iniciativas de liberalización del comercio a nivel unilateral, regional y multilateral. Costa Rica es Miembro fundador de la OMC; participa en el Acuerdo sobre Tecnología de la Información, y adoptó el Quinto Protocolo sobre los servicios financieros. Durante el período bajo examen, Costa Rica ha presentado varias notificaciones en el marco de diferentes Acuerdos de la OMC pero a finales de 2006 existen retrasos.*

6. *Costa Rica formula su política comercial predominantemente a nivel nacional, pero toma en consideración para esto su participación en el Mercado Común Centroamericano (MCCA). A finales de 2006, Costa Rica tenía en vigor otros cinco tratados de libre comercio: con Canadá, CARICOM, Chile, México y la República Dominicana; los tres primeros entraron en vigor durante el período que se examina. Costa Rica ha firmado el CAFTA-DR, cuya ratificación se estaba debatiendo en la Asamblea Legislativa a finales de 2006.*

7. *Costa Rica cuenta con un régimen de inversiones abierto pero con algunas excepciones importantes. El Estado mantiene derechos exclusivos en la importación, refinación y distribución de petróleo y sus derivados; los servicios de seguros; ferrocarriles, puertos marítimos y aeropuertos; y algunos servicios postales. El Estado mantiene asimismo concesiones únicas para el suministro de determinados servicios básicos de electricidad y telecomunicaciones.*

4) ACCESO A LOS MERCADOS PARA LAS MERCANCÍAS

8. *Desde su anterior examen, Costa Rica ha tomado medidas para modernizar su régimen comercial, simplificando e informatizando los procedimientos aduaneros, y adoptando nuevos reglamentos sobre éstos y la valoración en aduana. Los aranceles son el principal instrumento comercial de Costa Rica. Todos los derechos arancelarios son ad valorem. El promedio de los aranceles NMF aplicados, situado en el 6,9 por ciento, se ha mantenido prácticamente sin cambio durante el período objeto de examen. El promedio para los productos agropecuarios (definición OMC) es del 14,2 por ciento, tasa considerablemente más elevada que la de otros productos (5,6 por ciento). El arancel da muestras de progresividad. Costa Rica consolidó el 100 por ciento de sus líneas arancelarias, lo cual le da mayor previsibilidad al régimen comercial que, sin embargo, se ve algo disminuida por la amplia brecha que existe entre los aranceles aplicados y los consolidados (el promedio de los aranceles consolidados es del 44,1 por ciento).*

9. *En el contexto del Mercado Común Centroamericano, Costa Rica concede franquicia arancelaria a casi todas las importaciones originarias de Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua. Costa Rica también concede trato preferencial a las importaciones procedentes de otros países, según lo previsto en los acuerdos de libre comercio que tiene en vigor.*

10. *Las importaciones reciben trato nacional en la aplicación de los impuestos internos, excepto en algunos casos como el impuesto del Instituto de Fomento y Ayuda Municipal, el cual se aplica al 10 por ciento sobre la cerveza importada y al 3 por ciento sobre la cerveza nacional. El impuesto del Instituto de Desarrollo Agrario se grava a tasas del 5 por ciento a los refrescos gaseosos de marcas nacionales y el 10 por ciento a los refrescos producidos en Costa Rica por*

concesionarios de marcas internacionales o refrescos importados.

11. Durante el período bajo examen Costa Rica hizo uso limitado de medidas de defensa comercial. Aplicó tres medidas antidumping y sólo en un caso se establecieron derechos definitivos. Costa Rica notificó a la OMC el inicio de una investigación y la aplicación de una medida de salvaguardia provisional a las importaciones de arroz. En materia de medidas compensatorias, Costa Rica llegó a un compromiso para eliminar las subvenciones otorgadas a ciertos productos exportados a su mercado.

12. Costa Rica ha mantenido un activo programa de implementación de medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) y de reglamentos técnicos. Entre 2001 y 2006, Costa Rica presentó 36 notificaciones sobre MSF y 68 relacionadas con el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, la mayoría relativas a características técnicas de productos, incluyendo de algunos productos agrícolas sin procesar. Costa Rica está llevando a cabo un programa para racionalizar el número de reglamentos técnicos que ofrece la oportunidad de garantizar que ellos no funcionen como obstáculos injustificados al comercio.

5) **MEDIDAS QUE AFECTAN A LAS EXPORTACIONES**

13. Costa Rica ha notificado a la OMC que los regímenes de Zonas Francas y de Perfeccionamiento Activo incluyen subvenciones a la exportación. Costa Rica se ha comprometido a eliminar gradualmente, para 2007, las subvenciones a la exportación otorgadas en el marco de ambos regímenes. El Gobierno está estudiando cambios en el régimen de Zonas Francas para ponerlo en conformidad con las normas de la OMC.

14. Costa Rica mantiene prohibiciones a la exportación de madera en troza de ciertas especies provenientes de bosques naturales.

Se imponen impuestos de exportación sobre el café y el banano, y se fija un precio mínimo de exportación sobre el último. El Banco Central mantiene un requisito de registro de las divisas generadas por las exportaciones. Sería deseable reevaluar la razón de los cargos y procedimientos de exportación con el propósito de minimizar su impacto sobre la competitividad de las exportaciones.

6) **OTRAS MEDIDAS QUE AFECTAN AL COMERCIO**

15. Costa Rica mantiene numerosos esquemas de incentivos además de las subvenciones a las exportaciones; otorga incentivos y exoneraciones fiscales en virtud de unas 200 leyes diferentes. A finales de 2006, el Ministerio de Hacienda estaba trabajando en un proyecto de ley de transparencia y racionalización de los regímenes de incentivos. Una evaluación global de los incentivos llevaría a una mayor transparencia en su utilización y ayudaría a garantizar que los beneficios compensen los costos, lo que es una consideración esencial habida cuenta del déficit fiscal crónico de Costa Rica.

16. El proceso de privatización en Costa Rica no ha avanzado y no existen planes de reiniciarlo. La refinería estatal goza del monopolio sobre la importación, refinación y distribución al por mayor de petróleo crudo y sus derivados, y ha sido notificada a la OMC como la única empresa comercial del Estado de Costa Rica. A fines de 2006, los productos sujetos a control oficial de precios en el mercado interno eran el arroz y los servicios públicos considerados esenciales.

17. El marco jurídico en materia de política de competencia de Costa Rica proscribire toda práctica monopolizadora, pero excluye de su aplicación a los agentes prestadores de servicios públicos en virtud de una concesión y a los monopolios del Estado creados por ley. Como se ha indicado, ciertos servicios, tales como seguros, destilación de alcohol, suministro de combustibles, ciertos

servicios de telecomunicaciones, y transmisión eléctrica, son prestados exclusivamente por empresas estatales. La exclusión de dichos servicios del ámbito de la legislación sobre competencia socava en forma importante los esfuerzos para incentivar la competencia en el mercado costarricense, que por su tamaño relativamente pequeño tiende a inducir concentraciones de mercado. A fines de 2006, estaban en discusión en la Asamblea Legislativa proyectos de Ley para la liberalización del mercado de los seguros y de las telecomunicaciones.

18. *En 2005, para el sector público en total, el valor total de compras de bienes y servicios fue equivalente al 18,3 por ciento del PIB de ese año. Costa Rica no es signataria ni observadora del Acuerdo Plurilateral de Contratación Pública de la OMC. Desde 2001, no se han hecho cambios sustanciales al marco legal sobre contratación pública, aunque se han tomado medidas para fomentar la participación de las pequeñas y medianas empresas y la transparencia. Se puede otorgar preferencia en las compras públicas a los productores locales y, en principio, la participación de oferentes extranjeros está sujeta a reciprocidad.*

19. *No se han hecho modificaciones mayores a la legislación sobre los derechos de propiedad intelectual, quedando pendiente la adopción de reglamentos completos sobre procedimientos de observancia. Costa Rica no otorga ninguna protección a las obtenciones vegetales, aunque a fines de 2006 la Asamblea Legislativa estaba considerando un proyecto de ley en la materia como parte de la agenda paralela al Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos.*

7) POLÍTICAS SECTORIALES

20. *El sector agricultura, silvicultura y pesca aportó algo menos del 8 por ciento del PIB de Costa Rica pero generó aproximadamente el 34 por ciento de sus exportaciones en 2005. El apoyo del Gobierno a la agricultura, aunque aparentemente modesto, es difícil de evaluar*

dado que Costa Rica no ha presentado notificaciones de la ayuda interna para el período 2001-06. Un pequeño número de productos agropecuarios destinados al consumo interno (carne y despojos de aves, lácteos, cebollas y chalotes, papas, arroz, embutidos y preparaciones de carnes) reciben protección arancelaria muy superior a la media. En 2003 se introdujo un nuevo sistema para la administración de los contingentes, pero no ha sido notificado a la OMC. Las importaciones fueron escasas en el caso de todos los productos respecto de los cuales Costa Rica administró contingentes arancelarios durante el período 2001-06.

21. *La contribución del sector manufacturero al PIB de Costa Rica es de alrededor del 20 por ciento y su contribución a las exportaciones del 65 por ciento. Las actividades manufactureras que se realizan al amparo de regímenes comerciales especiales son de gran importancia para Costa Rica. En particular, las zonas de libre comercio se han convertido en importantes generadores de exportaciones y en un imán para la inversión extranjera. No obstante, debido a sus grandes necesidades de importaciones, las exportaciones netas de esas zonas son mucho menos significativas que las exportaciones brutas, y los lazos de las zonas con el resto de la economía siguen siendo limitados. Además, el fomento de actividades mediante regímenes especiales ha seguido creando desventajas implícitas para actividades que no gozan de incentivos similares pero que deben competir por los mismos factores de producción. También sería importante reconsiderar la razón de los diferentes incentivos en vigor en vista de la frágil situación fiscal de Costa Rica.*

22. *El sector de los servicios representa alrededor del 60 por ciento del PIB y el 62 por ciento del empleo. Como se ha indicado, el Estado continúa manteniendo monopolios en varias actividades. La eficiencia y costos de los servicios suministrados a través de varios monopolios del Estado son cuestionables, por lo que las autoridades están tomando pasos*

para permitirle al sector privado una mayor participación en algunas actividades.

23. La Lista de compromisos específicos de Costa Rica con arreglo al AGCS es limitada, ya que sólo incluye 5 de los 12 sectores especificados en el AGCS. Costa Rica no asumió ningún compromiso en el área de telecomunicaciones pero ha ratificado el Quinto Protocolo al AGCS sobre servicios financieros. En abril de 2004, Costa Rica presentó una oferta inicial en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo aunque, a diciembre de 2006, no había presentado una oferta revisada.

24. Costa Rica permite la presencia de bancos extranjeros a través de subsidiarias pero no de sucursales. Una vez establecidos, los bancos extranjeros reciben trato nacional. Sin embargo, en la práctica, el régimen bancario costarricense sigue discriminando a los bancos privados (costarricenses y extranjeros) a través de una serie de asimetrías normativas y fiscales. En parte como consecuencia de esto, el sector bancario sigue estando dominado por los bancos propiedad del Estado. A pesar de que cada vez está más diversificado, el sector financiero sigue centrándose en la banca de intermediación tradicional. El marco normativo ha continuado estimulando las actividades de bancos costarricenses extraterritoriales cuya importancia, sin embargo, ha disminuido. Se han adoptado reformas para mejorar la supervisión del sector, pero subsisten problemas prácticos.

25. La legislación costarricense concede al Instituto Nacional de Seguros, de propiedad del Estado, el monopolio de prácticamente todos los tipos de seguros. Esto ha obstaculizado el desarrollo de los mercados nacionales de seguros y ha dado lugar a ineficiencias, limitando las opciones de los consumidores. Costa Rica no ha contraído compromisos específicos con respecto a los seguros.

26. La empresa estatal Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) o sus afiliados gozan de las únicas concesiones para el suministro de telefonía básica local, de larga distancia (nacional e internacional), y móvil, así como para los servicios de valor agregado, de conexión a Internet, y de comunicación satelital. El ICE goza también de la única concesión en la transmisión de energía eléctrica y controla la mayor parte del mercado de distribución, comercialización y generación de electricidad. Costa Rica limita la participación extranjera en los servicios audiovisuales; sólo se permite establecer o suministrar esos servicios a los nacionales del país.

27. Como parte de la agenda paralela a la ratificación del CAFTA-DR, la Asamblea Legislativa está examinando un proyecto legislativo para liberalizar las restricciones a la inversión en los seguros y las telecomunicaciones. Para aumentar la previsibilidad del régimen de inversión costarricense, e impedir las distorsiones en los incentivos a la inversión, sería deseable que Costa Rica convirtiera lo acordado en dicho Tratado de Libre Comercio en nuevos compromisos multilaterales bajo el AGCS.

28. En las últimas décadas, los servicios de puertos marítimos han enfrentado problemas relacionados con los costos de operación y la insuficiente inversión en infraestructura. Los puertos marítimos deben permanecer en el dominio y control del Estado, pero se pueden otorgar concesiones a operadores privados para la prestación de servicios. En la práctica, debido a la lentitud del proceso de concesión, se han producido retrasos importantes en la modernización de la infraestructura portuaria. Las concesiones de servicio de cabotaje sólo se otorgan a ciudadanos costarricenses o a sociedades establecidas en Costa Rica y controladas por costarricenses, que deben poseer por lo menos el 60 por ciento de las acciones.

29. Los aeropuertos tampoco pueden salir del dominio y control del Estado, pero se

pueden prestar servicios y desarrollar infraestructuras mediante concesiones. Se han otorgado varias concesiones, pero ha habido problemas en su aplicación. Sólo los nacionales costarricenses pueden explotar servicios de transporte aéreo local.

30. Con excepción de compromisos en servicios médicos y dentales, Costa Rica no cuenta con compromisos específicos en el sector de servicios profesionales en el marco del AGCS. En general, el ejercicio de casi todas las profesiones está reservado a los

integrantes de los respectivos Colegios Profesionales. Los extranjeros pueden inscribirse en dichos Colegios, aunque en general tienen que cumplir requisitos adicionales a los aplicados a los costarricenses. Los requisitos de residencia se aplican en forma diferenciada dependiendo del tipo de profesión y podrían representar una barrera importante al suministro de servicios profesionales por extranjeros. A fines de 2006, se preparaban propuestas para una mayor participación de extranjeros en servicios de contaduría pública.